

RESOLUCION N° 0355 DEL

06 OCT 2023

"Por la cual se ACLARA la Resolución 0236 del 18 de julio de 2023 emanada de la Dirección Regional del ICBF – Norte de Santander mediante la cual se otorgó Licencia de Funcionamiento BIENAL a la FUNDACIÓN FAMILIAR PROREHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES - FARO, en la modalidad de INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA para brindar atención en garantía y/o restablecimiento de derechos de los adolescentes mayores de 14 años y jóvenes a quienes se les aplica esta medida, para fortalecer su autonomía, el reconocimiento de sus derechos y el respeto por los derechos de los demás."

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, Decreto 2388 de 1979, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 0987 de 2012, la Ley 1098 de 2006, Resolución 3899 de 2010, modificada y adicionada por las Resoluciones 5780 del 27 de diciembre de 2011, 6130 del 21 de agosto de 2015, 3435 del 20 de Abril de 2016, 9555 del 16 de septiembre del 2016, 12000 del 10 de noviembre de 2016, 4242 del 8 de junio del 2017, 8282 del 14 de septiembre de 2017 y 5235 del 30 de abril del 2018 emanadas de la Dirección General del ICBF, Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley - SRPA, LM15.P, Versión 4 del 6 de marzo del 2020, Aprobado mediante Resolución 1522 del 23 de febrero de 2016; modificada mediante Resolución 5668 de 15 de junio de 2016; Modificado mediante Resolución 0328 de 26 de enero de 2017; modificada mediante Resolución 14610 del 17 de diciembre de 2018; modificada mediante Resolución 11875 del 24 diciembre de 2019 y Resolución 2100 de 4 de marzo de 2020, el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA - RAJ, MO2.P Versión 3 del 12 de julio de 2022 y la Resolución 2410 de 7 de abril del 2022 emanada de la Dirección General del ICBF,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 0236 de 18 de julio de 2023, emanada de la dirección regional del ICBF – Norte de Santander, se otorgó Licencia de Funcionamiento BIENAL a la FUNDACIÓN FAMILIAR PROREHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES - FARO, en la modalidad de INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, con NIT. 800.034.694, cuyas sedes administrativa y operativa están ubicadas en la Casa A Lote 11 Urbanización La Carolina, Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, para la modalidad INTERNADO DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, la anterior Resolución quedó debidamente notificada al apoderado del representante legal de la FUNDACIÓN FAMILIAR PROREHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES - FARO con NIT 800.034.694, el día 21 de julio de 2023, haciéndole entrega de copia íntegra y gratuita de la citada resolución, advirtiéndole que, contra la presente procede el Recurso de REPOSICIÓN ante la Dirección Regional, del cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.



RESOLUCION N° 0355 DEL 06 OCT 2023

“Por la cual se ACLARA la Resolución 0236 del 18 de julio de 2023 emanada de la Dirección Regional del ICBF – Norte de Santander mediante la cual se otorgó Licencia de Funcionamiento BIENAL a la FUNDACIÓN FAMILIAR PROREHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES - FARO, en la modalidad de INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA para brindar atención en garantía y/o restablecimiento de derechos de los adolescentes mayores de 14 años y jóvenes a quienes se les aplica esta medida, para fortalecer su autonomía, el reconocimiento de sus derechos y el respeto por los derechos de los demás.”

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 Numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, la FUNDACIÓN FAMILIAR PROREHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES - FARO, con NIT. 800.034.694, renunció a términos de ejecutoria quedando en firme la presente Resolución el día 24 de Julio de 2022.

Que, el 5 de octubre de 2023 se recibe correo de MARIA ANGELICA IBAGUÉ VALLEJO, de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, relacionado con los AVALES solicitados por la Dirección Regional de Norte de Santander del ICBF, para la revisión y aprobación de las licencias de funcionamiento de las modalidades, en el marco de la emisión de avales para la contratación de la presente anualidad de la Dirección de Protección, requiriendo subsanen la población a atender; asunto este que se aclara en el presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección Regional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR el artículo segundo de la parte resolutive de la resolución 0236 de 18 de Julio de 2023, emanada de la dirección regional del ICBF – Norte de Santander, el cual quedará de la siguiente manera:

*“La modalidad para la cual se otorga esta licencia de funcionamiento corresponde a la denominada **INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**, para la atención de Adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años que ingresan al SRPA por la presunta comisión de un delito, en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD, por tener sus derechos amenazados y/o vulnerados, a quienes la autoridad administrativa competente les imponga esta medida; Jóvenes mayores de 18 años que han ingresado al SRPA por la presunta comisión de un delito, a quienes la autoridad competente les imponga esta medida, como acción en garantía de derechos; Adolescentes mayores de 14 años y jóvenes que ha ingresado al SRPA por la presunta comisión de un delito, o en apoyo al cumplimiento del plan de reparación de daño y de las obligaciones a que se comprometieron en el marco de la aplicación del principio de oportunidad, cuando tengan una familia evaluada como garante o protectora, pero deban cumplir en un sitio determinado el mencionado plan, y las condiciones a que se comprometieron ante el juez con función de control de garantías, precisando que en este caso, la ubicación solamente puede ordenarse transitoriamente y solo por el tiempo necesario para cumplir con el plan de reparación estipulado, y no requiera apertura de PARD puesto que se constituye en una opción de garantía para el cumplimiento de las obligaciones impuestas y Jóvenes mayores de 18 años, en apoyo al cumplimiento del plan de reparación del daño y de las obligaciones a que se comprometieron ante el juez con función de control de garantías, en el marco de la aplicación del Principio de Oportunidad, debiendo además dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual Operativo de las Modalidades que Atienden Medidas y Sanciones del Proceso*

RESOLUCION N° 0355 DEL 06 OCT 2023

"Por la cual se ACLARA la Resolución 0236 del 18 de julio de 2023 emanada de la Dirección Regional del ICBF – Norte de Santander mediante la cual se otorgó Licencia de Funcionamiento BIENAL a la FUNDACIÓN FAMILIAR PROREHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES - FARO, en la modalidad de INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA para brindar atención en garantía y/o restablecimiento de derechos de los adolescentes mayores de 14 años y jóvenes a quienes se les aplica esta medida, para fortalecer su autonomía, el reconocimiento de sus derechos y el respeto por los derechos de los demás."

Judicial -SRP, MO1.P Versión 3 del 12 de Junio de 2022 y Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes En Conflicto con la Ley – SRPA, LM15.P, Versión 4 del 06 de marzo del 2020."

ARTICULO TERCERO: Confirmar en las demás partes de la Resolución 0236 de 18 de Julio de 2023.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese personalmente la presente resolución a la representante legal de la FUNDACIÓN FAMILIAR PROREHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES – FARO.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo conformidad con dispuesto en los artículos 45 y 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, Norte de Santander a los 06 OCT 2023

JESSIKA DANITZA FLOREZ TORRES

Directora Regional ICBF Norte de Santander.

Aprobó: E_Galvis, Coordinador Grupo Jurídico.
Revisó: C_Vargas, Profesional Especializado-Grupo de Asistencia técnica.
Proyectó A_Jauregui, Contratista, Grupo Jurídico Regional.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San José de Cúcuta, Norte de Santander, al Seis (06) día del mes de Octubre de 2023, se notificó personalmente a el señor **LUIS EDIER USMA OSORIO**, en su calidad de Representante Legal del **FUNDACION FAMILIAR- PROREHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES - FARO con NIT 800034694-1**, el contenido de la Resolución 0355 del 6 de Octubre de 2023, emanada de la Dirección Regional del ICBF Norte de Santander; *"Por la cual se ACLARA la Resolución 0236 del 18 de julio de 2023 emanada de la Dirección Regional del ICBF – Norte de Santander mediante la cual se otorgó Licencia de Funcionamiento BIENAL a la FUNDACIÓN FAMILIAR PROREHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES - FARO, en la modalidad de INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA para brindar atención en garantía y/o restablecimiento de derechos de los adolescentes mayores de 14 años y jóvenes a quienes se les aplica esta medida, para fortalecer su autonomía, el reconocimiento de sus derechos y el respeto por los derechos de los demás."*

A la notificada se le hace entrega de copia íntegra y gratuita de la citada resolución, advirtiéndole que, contra la presente procede el Recurso de **REPOSICIÓN** ante la Dirección Regional, del cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal o por aviso.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma por quienes en ella intervinieron.

EL NOTIFICADO,

x

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C. No. 7.562.674.

NOTIFICADOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 Numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, Renuncia a Términos de Ejecutoria. SI X NO

x

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C. No. 7.562.674.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito **COORDINADOR JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL NORTE DE SANTANDER**, hace constar que la Resolución 0355 del 6 de Octubre de 2023, emanada de la Dirección Regional del ICBF Norte de Santander; por la cual se otorga se **ACLARA** la Resolución 0236 del 18 de julio de 2023 emanada de la Dirección Regional del ICBF – Norte de Santander mediante la cual se otorgó Licencia de Funcionamiento BIENAL a la **FUNDACIÓN FAMILIAR PROREHABILITACIÓN DE FARMACODEPENDIENTES - FARO**, en la modalidad de **INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA** para brindar atención en garantía y/o restablecimiento de derechos de los adolescentes mayores de 14 años y jóvenes a quienes se les aplica esta medida, para fortalecer su autonomía, el reconocimiento de sus derechos y el respeto por los derechos de los demás, se notificó de manera personal el día 06 de Octubre de 2023, al señor **LUIS EDIER USMA OSORIO**, en su calidad de Representante Legal, en su calidad de representante legal de la **FUNDACION FAMILIAR PROREHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES - FARO**, y renunció a términos de ejecutoria.

Quedando debidamente ejecutoriado el presente acto administrativo el día 9 de Octubre de 2023, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ERNESTO GALVIS GONZALEZ
Coordinador Grupo Jurídico ICBF
Regional Norte de Santander

Elaboró: A_Jauregui